

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39868 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 446/2010, por auto de 4 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la deudora "Noriega, S.L.", con CIF B-28115178, domicilio en Pl. Colón 10, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100084002-1